
MATERIA DE TRÁNSITO

Cuadros del 315 al 321

En este informe, se describen los principales aspectos estadísticos de la labor realizada durante el 2012 por los **15** despachos especializados y **42** mixtos, que conforman la materia de Tránsito. Se debe recordar que los dos únicos circuitos judiciales donde no opera un juzgado especializado son el primero y segundo de la provincia de Guanacaste.

Es importante indicar que el conjunto de despachos especializados cuenta con un total de **32** jueces. De seguido se inicia con lo hechos de mayor relevancia observados de la exploración estadística de datos.

1. Los juzgados competentes en materia de Tránsito en general, muestran una ligera desmejora en la prestación de sus servicios, ello se refleja en el resultado de los indicadores de gestión calculados para este año, los cuales se mostraban relativamente estables en años anteriores.
2. Con el incremento en el ingreso de nuevos casos en este año, se interrumpe la tendencia a la baja de los casos entrados en materia de Tránsito presente del 2009 al 2011. Este aumento se muestra con mayor énfasis en los juzgados especializados que sobre los que no lo son.
3. El aumento en el ingreso neto de casos de este año se manifestó, prácticamente, en todos los despachos especializados pero con diferentes magnitudes en cada unos de ellos.

-
4. Continúa el patrón de ingreso nuevo de los últimos años relacionado con la fuerte presencia de asuntos asociados con las colisiones automovilísticas respecto a otros asuntos. Se debe recordar que antes de las últimas reformas legales que rigen la materia, eran los partes simples sin oposición los de mayor frecuencia.
 5. Este año se produce una importante desaceleración de la velocidad de la caída de los casos terminados que puede estar señalando que el nivel de finiquito tenderá a estabilizarse. Esto, en el contexto de la caída en el dictado de sentencias que es casi compensada por la recuperación del nivel asociado con el resto de la tipología de finiquito (Sobreseimientos, archivos, incompetencias, etc.) como conjunto. Lo anterior, ocasionó la caída sostenida del peso relativo del dictado de sentencias para las cuales son más las dictadas en asuntos en los que no media un juicio oral que la dadas luego de un debate judicial de esta naturaleza. Tal patrón de disminución del dictado de sentencia de este año proviene de los juzgados especializados.
 6. En este año, se presenta un cambio importante en las cifras relacionadas tanto con los sobreseimientos por cumplimiento de conciliación como los dictados por prescripción, pero son los primeros lo que sufren mayores variaciones.
 7. Como consecuencia del efecto conjunto del incremento de los casos entrados y la caída de la respuesta resolutive a escala nacional, se produce un incremento de la existencia final, interrumpiendo la tendencia a la baja venida desde la conclusión del 2009 y continuada hasta el 2011, siendo que este aumento del circulante se manifestó más fuertemente, en los despachos

especializados respecto a los que no lo son, en especial por lo acaecido en los juzgados de Tránsito del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José.

I. INDICADORES DE GESTIÓN

Con la incorporación de estos indicadores se pretende tener un panorama acerca de la gestión judicial realizada por las oficinas que conforman la materia de Tránsito, de forma tal que coadyuven en la toma de decisiones en beneficio de los usuarios (as). Estos indicadores son: razón de congestión¹, pendencia y resolución² y sus resultados se muestran en la siguiente tabla.

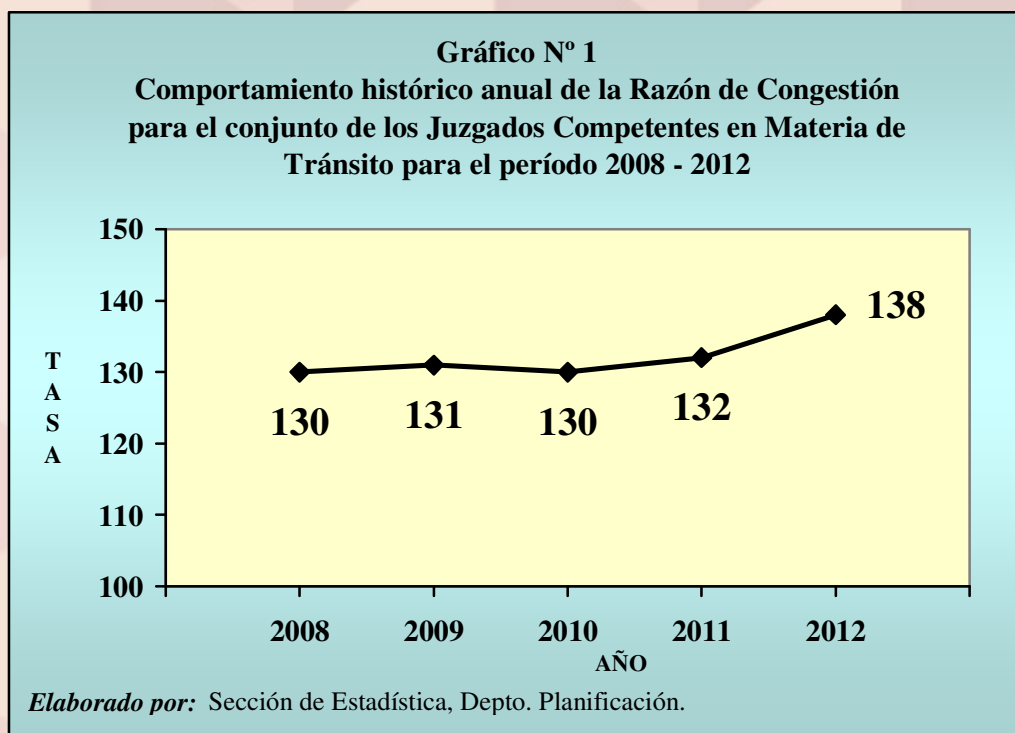
<u>VARIABLES</u>	Años:				
	<u>2.008</u>	<u>2.009</u>	<u>2.010</u>	<u>2.011</u>	<u>2.012</u>
Circulante al inicio	29.435	30.002	27.359	22.415	18.827
Casos entrados	101.114	83.168	67.937	54.834	59.312
Casos reentrados	958	1.186	1.438	1.195	1.175
Casos terminados	101.505	86.997	74.319	59.617	57.336
Circulante al finalizar	30.002	27.359	22.415	18.827	21.978
<u>INDICADORES</u>	<u>2.008</u>	<u>2.009</u>	<u>2.010</u>	<u>2.011</u>	<u>2.012</u>
Tasa de congestión	130	131	130	132	138
Porcentaje de pendencia	23%	24%	23%	24%	28%
Porcentaje de resolución	77%	76%	77%	76%	72%

¹ La razón de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

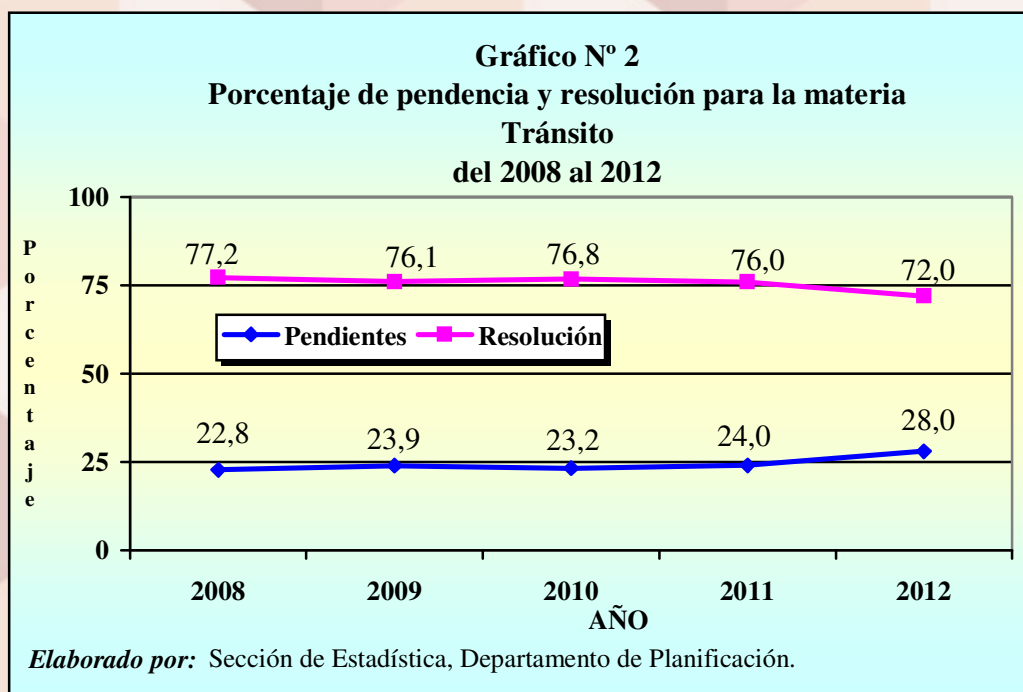
² Los porcentajes de pendencia y de resolución son complementarios, debido a que en la carga de trabajo (casos pendientes al iniciar más casos entrados más casos reentrados), de un despacho como el que compete, se dan dos posibilidades principales, a saber: los asuntos o estarán pendientes al final del ejercicio procesal o fueron resueltos durante el período de referencia. Esto determina la característica complementaria de estos indicadores pues son resultado de calcular el porcentaje de pendencia, con la división de la cantidad de casos en trámite al finalizar el período entre la "carga de trabajo" amplificado por 100 y el porcentaje de resolución, con la división de la cantidad de casos terminados entre la carga de trabajo. Esto provoca indefectiblemente, que la suma de sus resultados dé 100% y si uno aumenta, el otro disminuye.

En materia de Tránsito en general, este año se ha producido y una ligera desmejora reflejada por el resultado de los indicadores de gestión que se mostraban relativamente estables en años anteriores.

Como se muestra en el siguiente gráfico, del 2008 al 2011, la tasa de congestión fluctuaba de **130** a **132** mientras que, en este año este indicador subió a **138**. Este último valor indica que se tiene una carga de trabajo de **138** casos por cada 100 asuntos finalizados, lo que implica que en el 2012 se debió terminar aproximadamente **38** expedientes más por cada 100 asuntos resueltos para que no existiera congestión.



Para el 2012, el porcentaje de pendencia da como resultado un **28%** y el de resolución un **72%**, valores que sugieren una desmejora respecto a lo que se venía calculando para años anteriores, cuando estos porcentajes se mantienen relativamente estables como se muestra a continuación.



En las siguientes tablas, se muestran los cálculos de los indicadores de gestión separando el tipo de despacho (especializado o no).

En primera instancia se observa que los despachos mixtos registran valores más deficientes que los especializados. Pero el nivel de desmejora en el último grupo tiene mayor impacto por los volúmenes de trabajo que se manejan, como se verá más adelante.

<u>Tipo de juzgado</u>	<u>Razón de congestión</u>	<u>Indicadores de gestión</u>	
		<u>Porcentaje</u> <u>Pendencia</u>	<u>Porcentaje</u> <u>Resolución</u>
TOTAL	138	28%	72%
Especializados	136	27%	73%
No Especializados	149	33%	67%

Al calcular los indicadores de gestión por despacho, es posible establecer que la desmejora señalada de previo, se concentra en **cuatro** despachos especializados, al mostrar valores por encima del promedio calculado para el grupo compuesto por las oficinas especializadas en materia de Tránsito³, mientras que en **once** juzgados los indicadores están por debajo de ese punto de referencia como se puede apreciar en la tabla siguiente.

<u>Juzgados Especializados</u>	<u>Indicadores de gestión</u>		
	<u>Razón de congestión</u>	<u>Porcentajes</u>	
		<u>Pendencia</u>	<u>Resolución</u>
Por encima del promedio			
II Circ. Jud. San José	163	38%	62%
III Circ. Jud. de Alajuela	158	37%	63%
I Circ. Jud. San José	143	30%	70%
Puntarenas	140	29%	71%
Por debajo del promedio			
Cartago	131	24%	76%
Heredia	130	23%	77%
Pavas	128	22%	78%
I Circ. Jud. Zona Atlántica	124	19%	81%
I Circ. Jud. Alajuela	123	19%	81%
II Circ. Jud. Zona Atlántica	121	17%	83%
III Circ. Jud. De San José	121	17%	83%
Hatillo	120	17%	83%
I Circ. Jud. Zona Sur	116	14%	86%
Grecia	113	12%	88%
II Circ. Jud. Alajuela	111	10%	90%

³ En el caso del porcentaje de resolución, por tener un efecto simétricamente inverso al de pendencia, su valor será inferior, sea igualmente sugiere una desmejora.

En los despachos que conocen otras materias además de la de Tránsito, hay **21** que tienen valores superiores a los promedios calculados para este grupo de oficinas no especializadas (149) mientras que otros **21** se encuentra por debajo de ese límite.

<u>Juzgados No Especializados</u>	<u>Indicadores de gestión</u>		
	<u>Razón de congestión</u>	<u>Porcentajes</u>	
		<u>Pendencia</u>	<u>Resolución</u>
	Por encima del promedio		
Corredores	220	55%	45%
San Mateo	214	53%	47%
Turrubares	200	50%	50%
Cóbano	198	50%	50%
Upala	197	49%	51%
Carrillo	193	48%	52%
Bribrí	181	45%	55%
Los Chiles	180	45%	55%
Abangares	180	44%	56%
San Rafael	178	44%	56%
Garabito	176	43%	57%
San Isidro	174	42%	58%
La Fortuna	172	42%	58%
Aguirre	171	42%	58%
Bagaces	162	38%	62%
Puriscal	161	38%	62%
Atenas	153	35%	65%
Alfaro Ruiz	152	34%	66%
Golfito	152	34%	66%
Poás	151	34%	66%
Sarapiquí	149	33%	67%

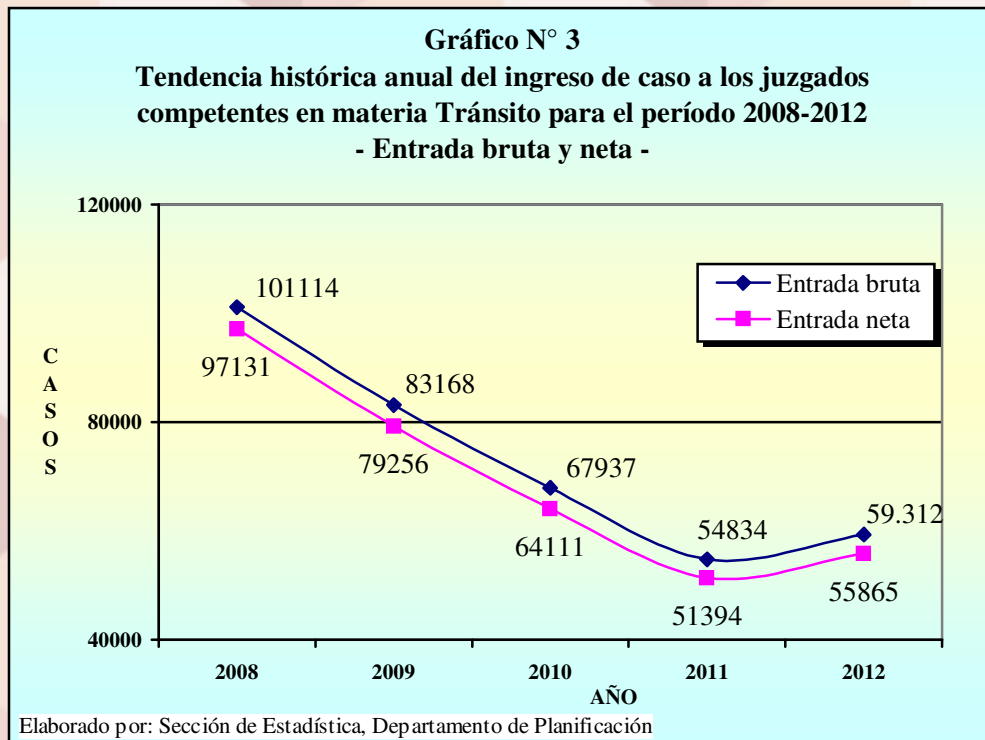
<u>Juzgados No Especializados</u>	<u>Indicadores de gestión</u>		
	<u>Razón de congestión</u>	<u>Porcentajes</u>	
		<u>Pendencia</u>	<u>Resolución</u>
	Por debajo del promedio		
Coto Brus	142	30%	70%
Liberia	139	28%	72%
La Cruz	139	28%	72%
Santo Domingo	138	28%	72%
Jiménez	137	27%	73%
Alvarado	136	26%	74%
Santa Cruz	134	26%	74%
Cañas	134	25%	75%
Santa Ana	131	24%	76%
Turrialba	130	23%	77%
Jicaral	129	23%	77%
Tarrazú	127	21%	79%
Nandayure	124	20%	80%
Acosta	123	19%	81%
Nicoya	120	17%	83%
Osa	119	16%	84%
Hojancha	119	16%	84%
Mora	118	15%	85%
Tilarán	117	15%	85%
Guatuso	117	14%	86%
Buenos Aires	115	13%	87%

Por lo anterior, se puede afirmar que el esfuerzo en la prestación de los servicios debe mejorarse, especialmente, en los cuatro despachos especializados y en los 21 que no lo son que muestran valores de saturación y pendencia por encima del promedio.

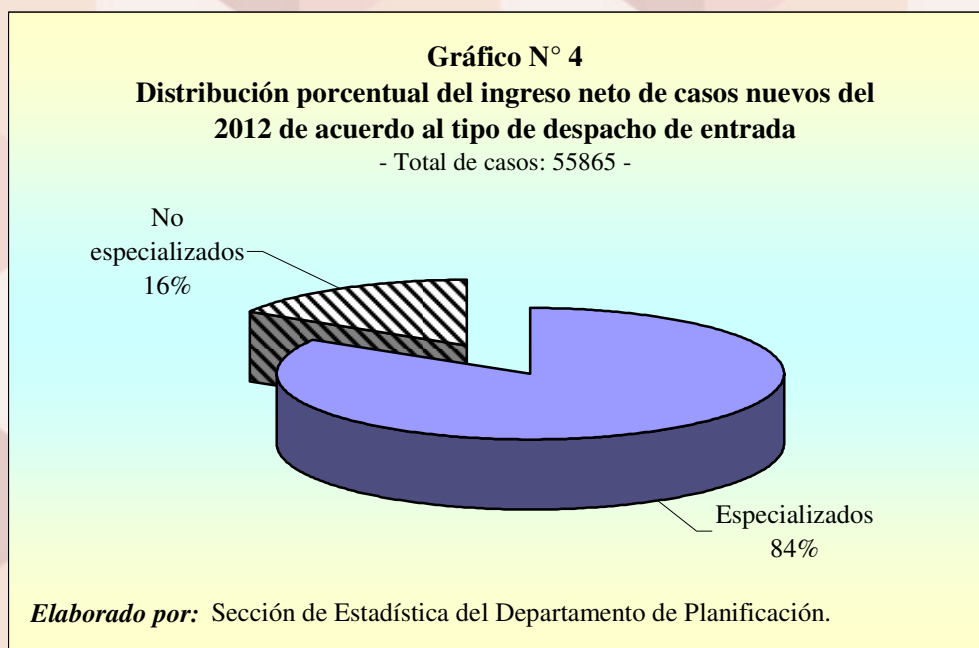
II. CASOS ENTRADOS Y ENTRADA NETA

En este año, se interrumpe la tendencia a la baja de los casos entrados en materia de Tránsito presentes del 2009 al 2011. Como se aprecia en el siguiente gráfico, en el 2008 se tenía por nuevo ingreso un total de **101.114** expedientes, cifra que disminuye sostenidamente en los siguientes tres años hasta el 2011 cuando se tuvo **54.834** casos como nuevo ingreso anual. En el 2012, tal variable crece a **59.312** casos, sea **4.478** asuntos adicionales que representan un crecimiento relativo del **8%**. Este comportamiento se reproduce en la entrada neta pues la diferencia con las cifras asociadas con el nuevo ingreso bruto, se debe a las incompetencias decretadas en cada año⁽⁴⁾.

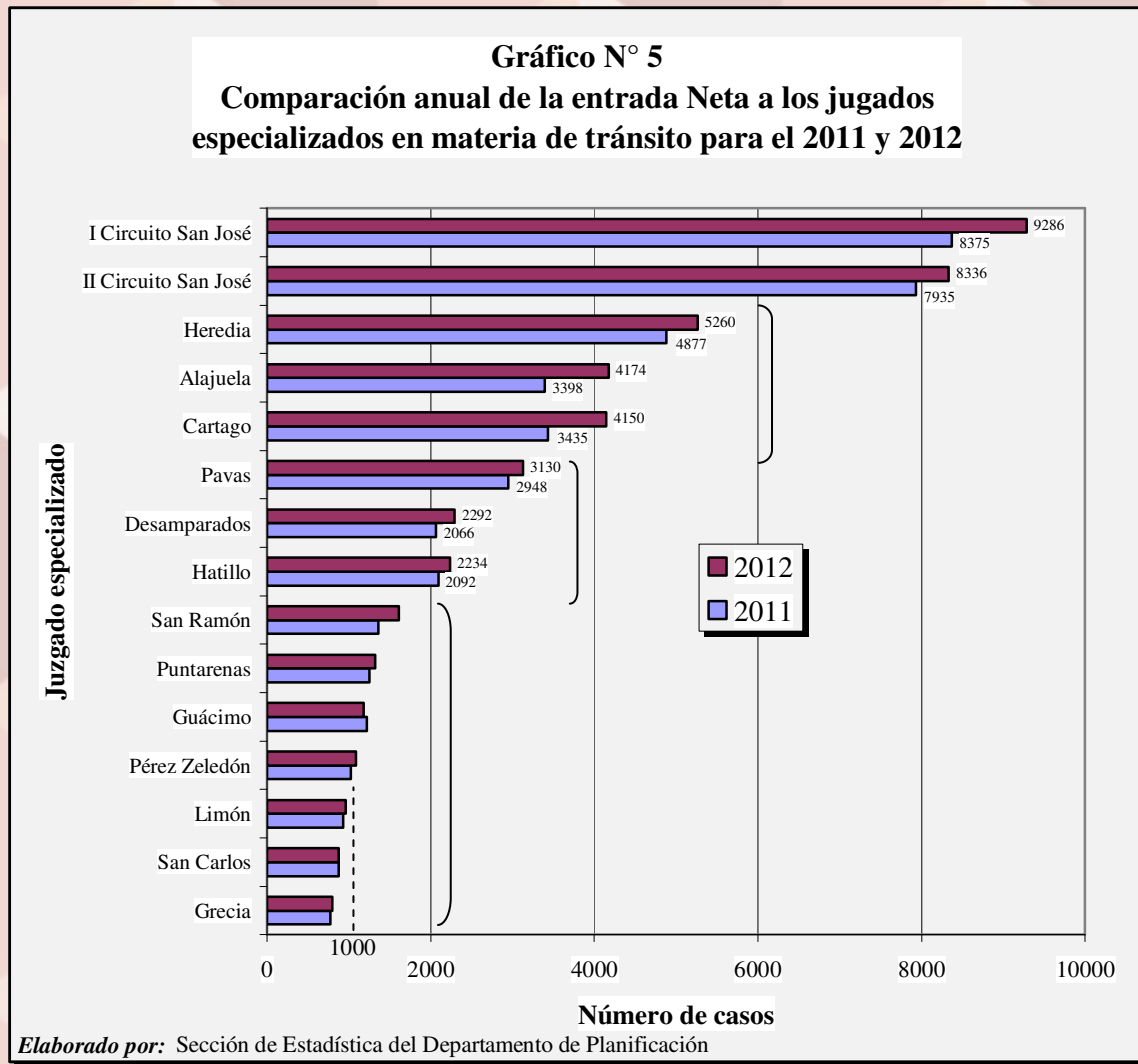
⁴ La mención de la entrada neta responde a la necesidad de eliminar, la doble contabilización de asuntos que, en un periodo de tiempo determinado, ingresan a una oficina pero que, al no ser de su competencia material o territorial son trasladados a otras sedes. En el caso de incompetencia territorial se pretende evitar que tales asuntos sean contabilizados dos o más veces (número de traslados de un mismo expediente entre juzgados). En los casos en donde se presenta una competencia por la materia, tales asuntos salen de la esfera de tránsito para ser tramitado en donde corresponda y por lo tanto no son parte de la carga de trabajo real del despacho remitente. En los últimos tres años se dictan una 3500 incompetencias anuales cifra que, en promedio, representa el 4% respecto a la carga de trabajo (Existencia inicial más casos entrados más reentrados) o son 6 por cada 100 casos entrados.



El ingreso neto nuevo, se concentra en los juzgados especializados de los que no lo son. En el gráfico siguiente, se aprecia que durante el 2012, el **84%** de los expedientes nuevos ingresaron en los **15** despachos especializados, contra el **16%** entrado en los juzgados mixtos competentes en esta materia. De esta forma, de los **55865** casos netos ingresados, **46.702** entraron en los despachos especializados, mientras que en los **42** despachos mixtos competentes en esta materia, el ingreso neto fue de **9.163** asuntos.



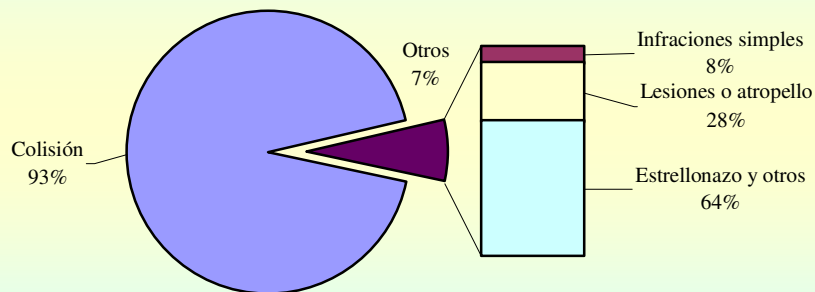
Si bien el aumento en el ingreso neto de este año se manifestó, prácticamente, en todos los despachos especializados, este fenómeno se presentó con diferentes magnitudes en cada unos de ellos, como se puede apreciar en la grafica siguiente. En términos absolutos, los despachos con mayor crecimiento son los juzgados de tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, de Alajuela y de Cartago con **911**, **776** y **715** casos adicionales respectivamente pero, son los dos últimos mencionados los que crecieron más en términos relativos, pues sus crecimientos porcentuales son del orden del **23%** y **21%** respectivamente, mientras que el aumento registrado en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José fue del **11%**, porcentaje de aumento que es inclusive superado por el Juzgado de Tránsito de San Ramón con el **18%**. De esta forma, el fenómeno incremental del volumen de casos entrados en los despachos especializados impactó más a los juzgados de tránsito de Alajuela, Cartago y San Ramón.



Del gráfico anterior, se denotan cuatro grupos de juzgados clasificados por volumen de ingreso. El primer grupo esta compuesto por dos oficinas con un nivel de ingreso superior a los 8.000 asuntos anuales sin superar los 9.500 asuntos; estos juzgados son los de cabecera de los circuitos judiciales primero y segundo de San José. El segundo grupo lo constituyen los juzgados de tránsito de Heredia, Alajuela y Cartago que tienen entradas netas entre los 3.500 y los 5.300 asuntos. El tercer conjunto esta compuesto por los de la periferia del San José cuya entrada va de los 2.000 a los 3.200 asuntos anuales y finalmente, se conglomeran el resto de juzgados especializados con entradas menores a los 1600 casos pero sin bajar de los 800 por año.

Otro patrón estadístico que se deriva de los datos compilados para todos los despachos competentes en materia de Tránsito (especializados o no), está relacionado con la fuerte presencia de los asuntos asociados con las colisiones automovilísticas. En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual del ingreso neto de casos para el 2012. De los **55865** casos netos ingresados **52.007** son colisiones, lo que equivale a un **93%** contra el **7%** que representan los **3.858** casos asociados a otros asuntos; de esta última cifra el **64%** corresponde a estrellonazos y otros accidentes, el **28%** a lesiones o atropellos y solo un **8%** a infracciones simples.

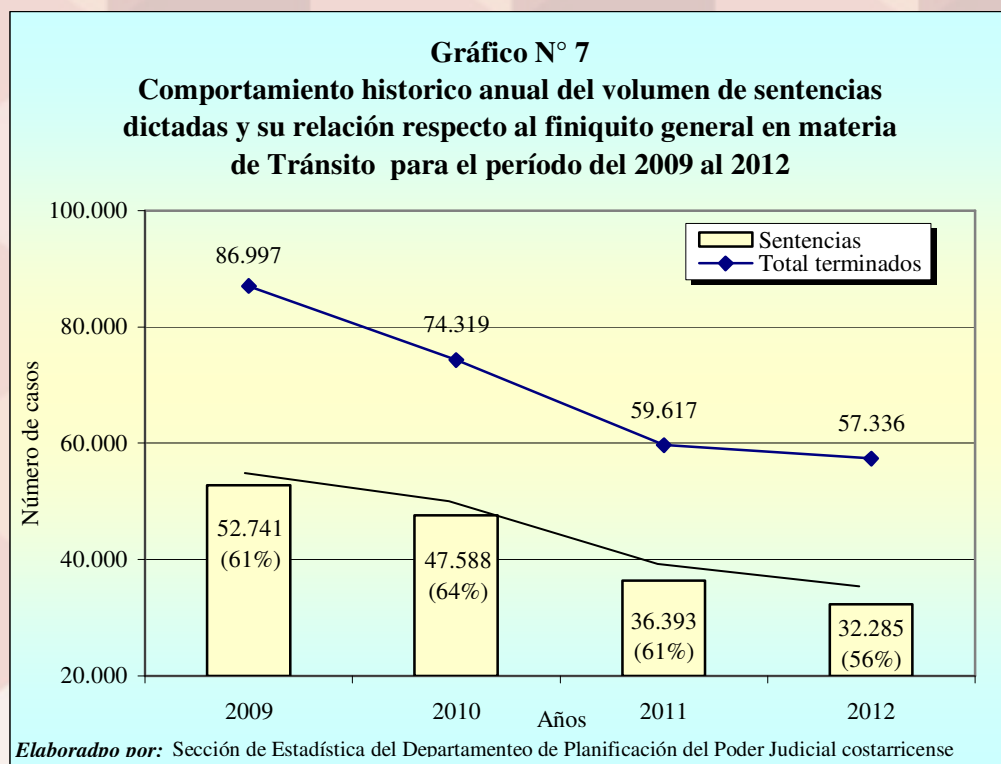
Gráfico N° 6
Distribución porcentual de ingreso neto de casos nuevos según tipo de asunto en materia de Tránsito durante el 2012



Elaborado por: Sección de Estadística del Departamento de Planificación, Poder Judicial costarricense

III. CASOS TERMINADOS Y SU RELACIÓN CON EL DICTADO DE SENTENCIAS

En este año se produce una importante desaceleración de la velocidad de la caída de los casos terminados, lo que puede sugerir que el nivel de finiquito tenderá a estabilizarse en un futuro inmediato si no cambian las circunstancias actuales. Como se puede apreciar del gráfico siguiente, la curva mostrada para el volumen de finiquito viene desde el 2009 (y aún desde antes) disminuyendo año con año pero, en el 2012, si bien la baja continua esta acontece con una significativa ralentización pues, la disminución de **2.281** finiquitos representa una baja relativa del **4%** cuando que, en el 2011 respecto al 2010 la baja porcentual fue del **20%** y del **15%** del 2009 al 2010.



El patrón antes descrito es consecuencia de la combinación de factores, la caída en el dictado de sentencias que es casi compensada por la recuperación del nivel asociado con el resto de la tipología de finiquito (Sobreseimientos, archivos, incompetencias, etc.).

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el dictado de sentencias (sean en juicios orales o no) muestra al igual que los asuntos terminados un franco decrecimiento, al pasar de **52.741** en el 2009 a **32.285** para este año, para una baja del **11%** (**4.108** sentencias menos), respecto del 2011. Por otro lado, el finiquito de asuntos que recibieron otra resolución aumentó en forma recuperativa; esto es, en el 2011 este grupo de resoluciones cayó a **23.224** de **26.731** del 2010 pero, en este año, vuelve a crecer hasta las **25.051** resoluciones acercándose, de esta manera al dato reportado dos años antes.

Otra característica desplegada del gráfico anterior es que, además de la caída sostenida del dictado de sentencias, el peso relativo de esta labor cayó significativamente. Antes del 2012 el dictado de sentencias superaba el **60%** de lo terminado, pero en este año cae al **56%**. Esto es, durante el 2012 disminuyó la probabilidad de que un asunto de tránsito tramitado terminara con sentencia (sea con juicio oral o sin juicio oral) en cerca del **5%**. No obstante, tal patrón probabilístico, no es uniforme por tipo de despacho. Como se puede apreciar de la última columna de la siguiente tabla, si bien el peso relativo de las sentencias a escala nacional es del **56%** y en el conjunto de los juzgados especializados es muy similar (**55%**), en los juzgados no especializados el indicador es mayor (**62%**), sea es muy similar al porcentaje observado para los años inmediatamente anteriores al 2012.

<u>Tipo de juzgado</u>	<u>Casos terminados</u>	<u>Sentencias dictada</u>	<u>Peso de las sentencias</u>
<u>TOTAL</u>	<u>57.377</u>	<u>32.285</u>	<u>56%</u>
Especializado	47.617	26.253	55%
No especializado	9.760	6.032	62%

Históricamente, son más las sentencias dictadas en asuntos en los que no media un juicio oral que la dadas luego de un debate judicial de esta naturaleza. Tanto en el 2011, como en este año, un poco más de las tres cuartas partes (**77%**) de las sentencias son dictadas en expedientes que no requirieron la realización de un juicio oral, mientras que casi un cuarto de lo dictado (**23%**) se da, cuando se ha realizado un juicio oral. Esto tiene especial trascendencia en la explicación de la disminución absoluta de sentencias dictadas del 2011 al 2012 puesto que al ser el dictado de sentencias sin juicio oral significativamente mayor que cuando ha mediado un juicio oral, la magnitud de un cambio en el primer grupo impacta la variación total del fenómeno. En este contexto y como se puede apreciar en el siguiente despliegue de datos, de la baja de **4.108** sentencias dictadas de un año al otro, las emitidas sin juicio oral cayeron en **3.416**, explicando esta última cifra el **83%** de toda la disminución total acaecida, mientras que, solo el **7%** es el aporte a la disminución general de las sentencias dictadas con juicio oral.

<u>Tipo de Sentencia</u>	<u>AÑOS</u>		<u>Disminución</u>
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011/2012</u>
Total general	36.393	32.285	4.108
Con juicio oral	8241	7.549	692
Sin juicio oral	28152	24.736	3416

Ahora bien, la fuente de la disminución del dictado de sentencias de este año proviene de los juzgados especializados. Como se muestra en la siguiente tabla, de las **4.108** sentencias dictadas de menos entre el 2011 y el 2012, el **90%** se explica por la baja en el dictado acontecido en los juzgados especializados en donde, a su vez, la baja de **3114** sentencias dictadas sin juicio oral es determinante puesto que representan poco más de tres cuartas partes (**76%**) de lo ocurrido a escala nacional. De esta forma, la disminución del dictado de sentencias en materia de Tránsito ocurrida en este año respecto al anterior se debe, principalmente, a la baja en lo sentenciado sin juicio oral en los juzgados especializados.

<u>Tipo de Sentencia</u>	<u>AÑOS</u>		<u>Disminución</u>
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011/2012</u>
Especializados	29.956	26.253	-3.703
Con juicio oral	6.884	6.295	-589
Sin juicio oral	23.072	19.958	-3.114
No especializados	6.437	6.032	-405
Con juicio oral	1.357	1.254	-103
Sin juicio oral	5.080	4.778	-302

En la siguiente tabla, se muestra el dictado de sentencias por juzgado especializado entre el número de juezas y jueces que lo integran. Como se puede observar, si bien en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, es el despacho con el mayor volumen de sentencias dictadas (**4709**), ocupa el sétimo lugar cuando esa cifra se divide entre el número de jueces que laboran en este despacho, siendo superado por los Juzgados de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Heredia, Pavas, Cartago y los primeros circuitos judiciales de la Zona Sur y Atlántica. De hecho, es el Juzgado de Tránsito del

Primer Circuito Judicial de Alajuela, el que dicta la mayor cantidad de sentencias por Jueza o Juez, casi duplica la cantidad de sentencias emitidas en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de la Capital (**1.453** contra **785**). El segundo despacho en tener un volumen alto de sentencias es el ubicado en el Segundo Circuito Judicial de San José con **3.989** debates de este tipo pero, ocupa el décimo lugar en el dictado por Jueza o Juez (**665** sentencias).

**G
R
U
P
O**

	<u>Juzgado Tránsito especializado</u>	<u>Sentencias dictadas</u>	<u>Número de jueces</u>	<u>Sentencias por Juez</u>
1	I Circ. Jud. Alajuela	2.905	2	1.453
	Heredia	3.706	3	1.235
2	Pavas	2.144	2	1.072
	Cartago	2.061	2	1.031
	I Circ. Jud. Zona Sur	941	1	941
	I Circ. Jud. Zona Atlántica	905	1	905
3	I Circ. Jud. San José	4.709	6	785
	Puntarenas	728	1	728
	Hatillo	1.332	2	666
	II Circ. Jud. San José	3.989	6	665
	III Circ. Jud. de Alajuela	662	1	662
	III Circ. Jud. De San José	1.129	2	565
4	II Circ. Jud. Alajuela	438	1	438
	II Circ. Jud. Zona Atlántica	436	1	436
5	Tránsito de Grecia	168	1	168

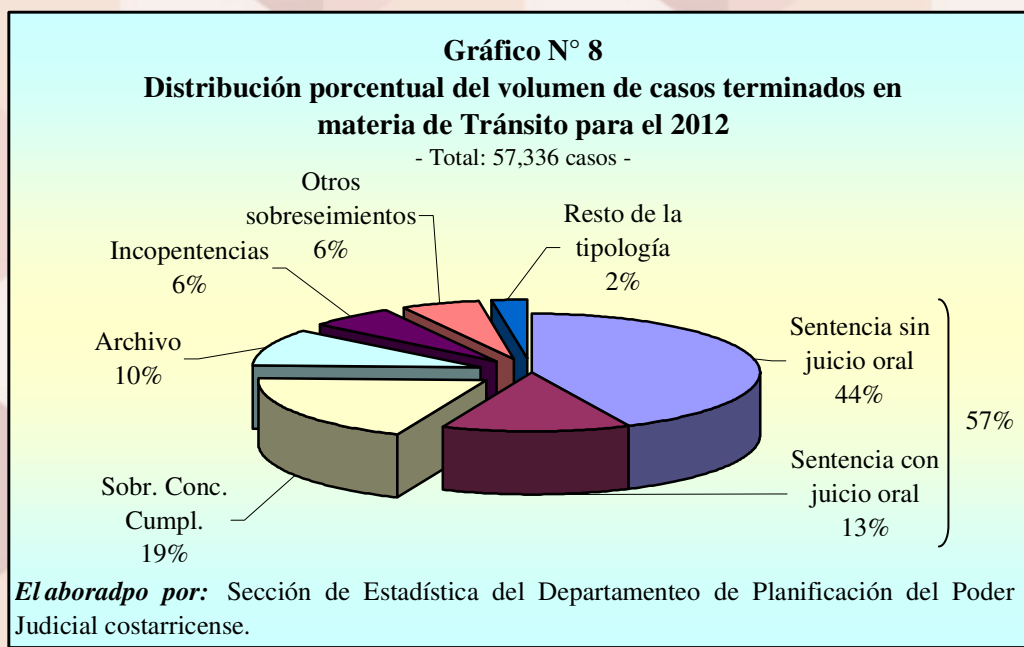
De la tabla anterior se delimitan cinco agrupaciones de despachos especializados de acuerdo con el número de sentencias por Jueza o Juez. El primero lo constituyen los despachos de Primer Circuito Judicial de Alajuela y el de Heredia cuyos volúmenes van de las **1.200** a menos de las **1.500** sentencias. El segundo grupo esta compuesto por cuatro despachos (Pavas, Cartago y los de los primeros circuitos judiciales de las zonas: Sur y Atlántica) con sentencias que van de las **900** a las **1.100**. El tercer grupo esta compuesto por seis despachos

encabezados por el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José y cuyo dictado de sentencias oscila entre las **600** y las **800**. E cuarto grupo son despachos que reportan un dictado que va de las **400** a las **600** sentencias por Jueza o Juez. Finalmente, se encuentra el Juzgado de Tránsito de Grecia en donde se ostenta el último lugar en cuanto al dictado de sentencias por su bajo volumen (**168** sentencias por juez).

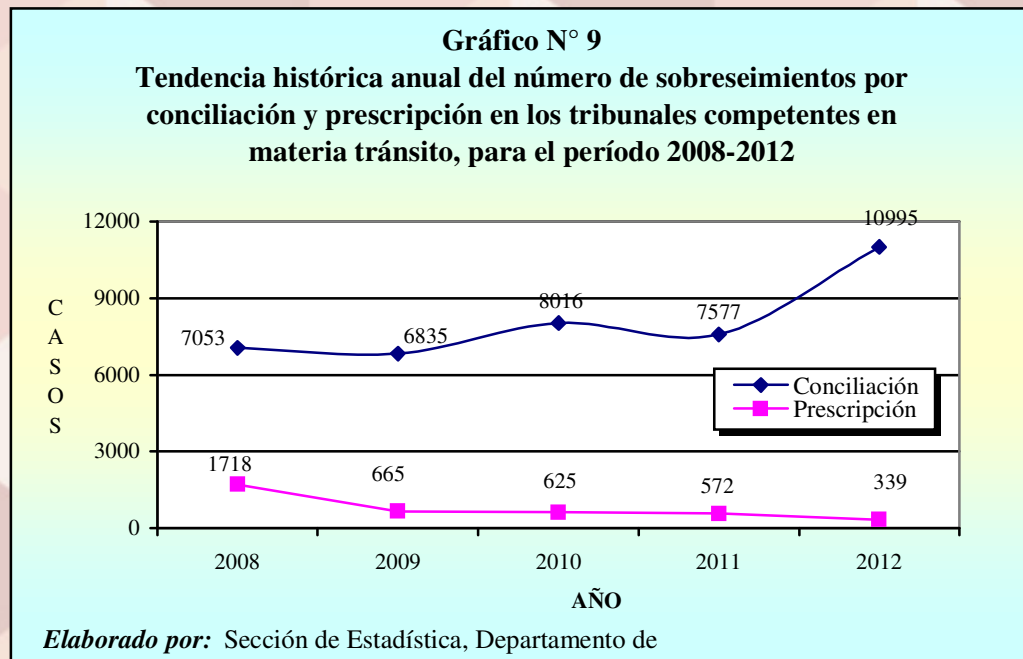
En síntesis, llama poderosamente la atención las significativas diferencias que existen en el dictado de sentencias por Jueza o Juez entre los despachos; ello sugiere que de no haber tanta variabilidad y el promedio resolutivo por Jueza o Juez fuese superior alcanzara al menos las 1000 sentencias⁵, el volumen de casos pendientes sería menor al calculado, como se muestra en el ítem siguiente.

En el siguiente gráfico se muestra la importancia estadística de las sentencias; las emitidas “sin” (**44%**) y “con” juicio oral (**13%**) representan como grupo el **57%** de lo resuelto. Los sobreseimientos por conciliación cumplida son el **19%**, el archivo es **una décima** parte, como otros sobreseimientos son el **6%** cada uno y el resto de la tipología apenas alcanza el **2%**

⁵ Es claro que algunos despachos especializados enfrentan una carga de trabajo tal que no les permitiría alcanzar ese volumen de sentencias, pero un mayor esfuerzo resolutivo de éstos se reflejaría en un circulante significativamente menor al registrado.

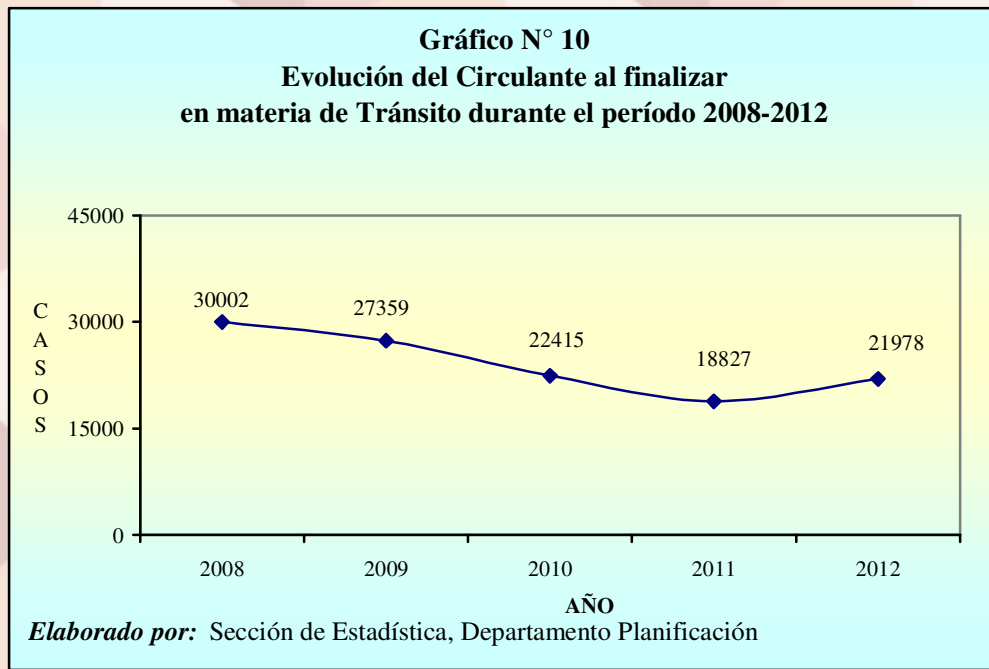


En este año se presenta un cambio importante en las cifras relacionadas tanto con los sobreseimientos por cumplimiento de conciliación como los dictados por prescripción. Luego de la relativa estabilidad del volumen del primer grupo de sobreseimientos acaecida del 2008 al 2011 cuyo promedio anual era de **7.370** al año, en este año la cifra casi alcanza los **11.000** dándose, así, un salto porcentual del **49%** respecto al promedio antes indicado. Por otro lado, la cifra de sobreseimientos por prescripción bajó fuertemente en este año respecto a lo que acontecía del 2009 al 2011; en ese período se daba una muy leve tendencia a la baja que denotaba, más bien, una relativa estabilidad con un promedio anual de **621** prescripciones de esta naturaleza, respecto a ese promedio el dato del 2012 (**339** prescripciones) es un **55%** menor. Estos patrones se pueden apreciar en el siguiente gráfico.



IV. CIRCULANTE

Con el dato de finales de este año, se interrumpe la tendencia a la baja de los asuntos pendientes de trámite que se venía dando desde la conclusión del 2009 y hasta el 2011. Al 31 de diciembre del 2012 se reportaron **21.978** asuntos pendientes, cifra que es **17%** mayor que la cifra reportada para el final del 2011 cuando se tenían **18.827** casos bajo esta condición. Este aumento, es consecuencia del efecto conjunto del incremento de los casos entrados y la caída de la respuesta resolutive a escala nacional.



Este aumento del circulante se manifiesta más fuertemente en los despachos especializados respecto a los que no lo son. Como se puede corroborar de la última columna de la siguiente tabla, en el conjunto de los tribunales especializados el crecimiento fue del **20%**, cuando que en los otros fue del orden del **6%**. Además, los **2.878** casos adicionales en que creció la existencia de los despachos especializados explican, el **91%** de todo el crecimiento comentado a escala nacional.

<u>Tipo de Juzgado</u>	<u>Existencia final</u>		<u>Diferencia</u>	
	<u>2.011</u>	<u>2.012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
Especializados	14.283	17.161	2.878	20%
No Especializados	4.544	4.817	273	6%

Al centrar la atención en los juzgados especializados se determinó, que el aumento del circulante nacional proviene, principalmente, de los juzgados de Tránsito del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José. Como se aprecia de la siguiente tabla, en esos despachos la existencia creció en **1.198** en el del Primer Circuito Judicial y en **947** en el Segundo, para un crecimiento conjunto de **2.145** casos. Esta última cifra, respecto a los **2.878** casos en que creció la existencia nacional en esta materia, es del orden del **75%**. Y si, a este patrón se le suma el crecimiento de Cartago (**333** casos adicionales), el aumento de estos tres juzgados aporta el **86%** del aumento nacional de la existencia.

<u>Juzgados Especializados</u>	<u>Existencia final</u>		<u>Diferencia</u>	
	<u>2.011</u>	<u>2.012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
I Circ. Jud. San José	2.632	3.830	1.198	46%
II Circ. Jud. San José	4.024	4.971	947	24%
Cartago	966	1.299	333	34%
Heredia	1.504	1.633	129	9%
Puntarenas	542	637	95	18%
Hatillo	390	471	81	21%
III Circ. Jud. De San José	435	503	68	16%
I Circ. Jud. Alajuela	926	989	63	7%
III Circ. Jud. de Alajuela	925	959	34	4%
I Circ. Jud. Zona Sur	164	184	20	12%
II Circ. Jud. Zona Atlántica	250	262	12	5%
Grecia	123	117	-6	-5%
I Circ. Jud. Zona Atlántica	260	246	-14	-5%
II Circ. Jud. Alajuela	127	107	-20	-16%
Pavas	1.015	953	-62	-6%

Ahora bien, para esos tres juzgados con mayor crecimiento de la existencia, tales aumentos son significativos a lo interno puesto que representan alzas relativas del **46%**, **24%** y **34%** respectivamente. Esto es, en términos proporcionales, se impactó la carga de trabajo con la que se inicia el 2013 de estos despachos.

En la siguiente tabla, se muestra el resultado de dividir los volúmenes de casos pendientes al finalizar el año por el número de juezas y jueces adscritos en los juzgados especializados. Se puede apreciar que son los juzgados de Tránsito del Tercer Circuito Judicial de Alajuela y el del Segundo Circuito Judicial de San José, donde se dan las mayores cifras con **959** y **829** asuntos pendientes por jueza o juez al final del ejercicio del 2012. A estos despachos, les siguen un grupo de **seis** donde la existencia final por jueza o juez se ubica entre los 400 y los 700 asuntos. Luego se delimita otra agrupación compuesta por **cinco** oficinas cuyo nivel de existencia se encuentra en un intervalo que va de los 200 a 300 casos⁽⁶⁾. Finalmente, es en los juzgados de Tránsito de Grecia y San Carlos (II Circ. Jud. Alajuela) donde se reportan las acumulaciones de expedientes en trámite por jueza o juez, más bajas de los juzgados especializados.

⁶ Se incluye en este grupo al Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur a pesar de que el nivel está por debajo del límite inferior (200 casos), por encontrarse relativamente cercano a éste.

<u>Juzgados Especializados</u>	<u>Existencia final del 2012</u>	<u>Número de jueces</u>	<u>Existencia por juez</u>
III Circ. Jud. de Alajuela	959	1	959
II Circ. Jud. San José	4.971	6	829
Cartago	1.299	2	650
I Circ. Jud. San José	3.830	6	638
Puntarenas	637	1	637
Heredia	1.633	3	544
I Circ. Jud. Alajuela	989	2	495
Pavas	953	2	477
II Circ. Jud. Zona Atlántica	262	1	262
III Circ. Jud. De San José	503	2	252
I Circ. Jud. Zona Atlántica	246	1	246
Hatillo	471	2	236
I Circ. Jud. Zona Sur	184	1	184
Grecia	117	1	117
II Circ. Jud. Alajuela	107	1	107

En los juzgados mixtos competentes en materia de Tránsito, como se indicó, el crecimiento como grupo es marcadamente menor que el acontecido en el grupo de despachos especializados. No obstante, es pertinente indicar que son tres los juzgados de ese grupo los que reportan una existencia al finalizar el 2012 por encima de los 300 expedientes. Éstos son los juzgados de Santa Ana, del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur y el de San Mateo. En contraste, en los juzgados contravencionales y de menor cuantía de Sarapiquí y Aguirre, se logra reducir la existencia inclusive por debajo del límite indicado. Por otro lado, si bien cae el volumen de asuntos pendientes en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Santa Ana, el nivel se mantiene por encima de los 300, inclusive es el más alto de los despachos mixtos, teniendo una existencia final similar al Juzgado de Tránsito de Pavas.

<u>Juzgados Contravencional y de menor cuantía</u>	<u>Existencia final</u>		<u>Diferencia</u>	
	<u>2.011</u>	<u>2.012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
San Mateo	215	354	139	65%
II Circ. Jud. Zona Sur	252	332	80	32%
Aguirre	312	286	-26	-8%
Santa Ana	486	427	-59	-12%
Sarapiquí	365	250	-115	-32%